
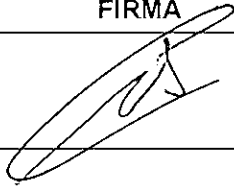
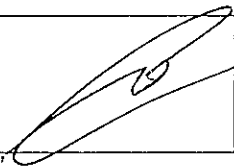


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL – AREA CEINTIFICA Y ATENCION EN SALUD

FECHA:			
Lugar: Bogotá, Dirección de Sanidad – HOSPITAL CENTRAL.			
No. Consecutiva revisión: _____ No. SISCO: <u>419822</u> .			
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO ALA GESTION como médico especialista III en auditoria de la calidad de los servicios de salud.			VALOR: \$ 35.227.044.00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: DOCTOR CARLOS MARTIN MORENO ARIAS, JEFE AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM27	CARLOS MARTIN MORENO ARIAS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 35.227.044.00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
DR	CARLOS MARTIN MORENO ARIAS	JEFE AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN	

Coronavirus (COVID-19).

Que el 30 de enero de 2020, el Comité de expertos de la Organización Mundial de la salud OMS, emitió la declaratoria de emergencia de salud Pública de interés Internacional —ESPII, con el fin de coordinar un esfuerzo mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan necesitar ayuda.

Que en las infecciones confirmadas por SARS CoV 2, la presentación clínica ha variado desde personas infectadas con pocos síntomas, hasta personas gravemente enfermas e incluso se han reportado muertes por esta enfermedad y se ha reportado a nivel global un total de 752.583 casos, 36.535 defunciones y ciento cincuenta y tres (192) países con casos confirmados, dentro de los cuales Colombia se encuentra incluida, conllevando la declaratoria de pandemia mundial.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social ha venido emitiendo una serie de reglamentación relacionada con la pandemia, así:

MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD que brinden atención en salud ante la introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia, el 30 de enero con el objetivo de orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención en salud, evitando la presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en las instalaciones del prestador de servicios de salud.

Circular Externa No. 0000005 del 11 de febrero de 2020, con las Directrices para la Detección Temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo CORONAVIRUS (2019-NCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo, incluyendo como destinatarios de la circular a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Que el Ministerio de Trabajo mediante la Circular No. 0017 del 24 de febrero de 2020, dirigida a las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes y Trabajadores Dependientes y Contratistas del Sector Público y Privado, emitió lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado Coronavirus), en el que señaló en el numeral 1.1.8 *"los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio"* y numeral 1.1.9 *"En todos los casos se deben reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo"*.

Circular Conjunta No. 11 del 09 de marzo de 2020, del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud y Protección Social con recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.

Circular Externa No. 00000011 del 10 de marzo de 2020, del Ministerio de Comercio y Ministerio de Salud y Protección Social, con recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo CORONAVIRUS (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.

Que el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Departamento Administrativo de la Función pública mediante la Circular No. 0018 del 10 de marzo de 2020 dirigida a organismos y entidades del sector público y privado, administradoras de riesgos laborales, servidores públicos, trabajadores del sector Privado, trabajadores independientes y contratistas del sector público y privado, determinó unas acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Que la Procuraduría General de la Nación emitió la Directiva No. 006 para las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios de fecha 10 de marzo de 2020, a través de la cual exhorta a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Circular Externa 005 de 2020, así como la adecuada inversión de los recursos que para este fin están disponibles.

Que mediante Decreto No. 081 del 11 de marzo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., *"Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo 6 señaló que las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) llevaran a cabo las acciones para el cumplimiento de las medidas adoptadas.

Que siguiendo recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud del 09 de marzo de 2020 y la declaración de Pandemia del COVID-19 del 11 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional a través del Ministro de Salud y Protección Social - FERNANDO RUIZ GÓMEZ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales mediante Ley 1753 de 2015 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"*, Decreto Ley 4107 de 2011 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social, se crea una Comisión Asesora y se dictan otras disposiciones"*, Decreto 780 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"*, emitió la Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020 adoptando medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena y mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, para adoptar medidas extraordinarias, estrictas, urgentes

en el país relacionadas con la contención del virus y su mitigación, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia, resolución modificada por la No. 407 del 13 de marzo de 2020. Mediante comunicación oficial No. S-2020-005398-DIPON-DISAN del 11 de marzo de 2020, el Director General de la Policía Nacional, impartió las directrices institucionales frente a un caso de infección Respiratoria Aguda por el nuevo coronavirus – COVID19, en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020, o antes, indicando las medidas sanitarias a adoptar con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID 19 en el territorio nacional, y mitigar sus efectos, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia.

La Directiva Presidencial No. 002 del 12 de marzo de 2020, como mecanismo de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de personas que pueda generar el COVID-19 antes coronavirus-, declarado el 11 marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud OMS, como una pandemia, y con el propósito de garantizar la prestación del servicio público, impartió la directriz de Trabajo en Casa por medio del uso de las TIC, como medida preventiva y de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020.

Que las entidades públicas de acuerdo con su naturaleza y desde sus ámbitos de competencia deberán participar en la ejecución de las labores tendientes a prevenir, mitigar y atender los hechos o sucesos que puedan poner en riesgo sanitario a la población Colombiana a raíz de la pandemia COVID-19.

Que el Gobierno Nacional emitió la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020 dirigida a organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial señalando las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -TIC-.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 402 de fecha 13 de marzo de 2020, adopto medidas para la conservación del orden público, cerrando la frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela, así como el Decreto 412 del 16 de marzo de 2020, cerrando los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, Ecuador, Perú y Brasil hasta el 30 de mayo de 2020.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Circular 020-166 del 15 de marzo de 2020, emitió lineamientos Mínimos a Implementar para la Promoción y Prevención de la emergencia derivada por la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que mediante Decreto No. 087 de fecha 16 de marzo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., *"Por el declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D. C."*, estableció hasta por seis (6) meses la calamidad pública.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Circular 020-169 del 16 de marzo de 2020, emitió las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, mediante trabajo en casa a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -TIC-.

Que las directrices del Gobierno Nacional se encaminan a asignar responsabilidades a los empleadores públicos, privados, entidades administradoras de planes de beneficios, entre las cuales se encuentra el hospital central, así como Instituciones Prestadores de Salud, para entre otras, adquirir los elementos necesarios para hacer frente a la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), para lo cual, se debe contar con los recursos financieros, humanos y logísticos necesarios para contrarrestar el citado virus, con las características de inmediatez que sustentan los expertos en el tema que se requiere para afrontar la etapa de contención, tanto para los usuarios del SSMP, como para el personal administrativo y asistencial que labora en el hospital central que equivale a 6.323.

Que es necesario tener en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional en cumplimiento de su misión constitucional y legal debe atender las obligaciones en un doble rol: en primer lugar, es un establecimiento de sanidad policial de referencia nacional, brindando atención integral en salud a los 616.396 usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con recursos científicos, tecnológicos y humanos, a fin de garantizar su satisfacción, promoviendo la actividad científica, académica e investigativa, y en segundo lugar, como responsable del SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal de planta, personal uniformado y contratistas

Que el Hospital Central de la Policía Nacional debe proteger el derecho a la vida e integridad personal de los usuarios del Subsistema de Salud y funcionarios del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual requiere adquirir con carácter inmediato, sin ser técnicamente viable adelantar los procedimientos de contratación estatal.

El COVID-19 constituye una amenaza a la salud pública nacional y demanda la actuación de forma contundente, temprana y agresiva por parte de las instituciones de salud, para lo cual, al interior del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es necesario declarar el estado de urgencia manifiesta con el fin de facilitar la adquisición de insumos destinados a la prestación del servicio de salud a los usuarios del subsistema que presenten la infección.

A corte 11/05/2020 se presentan en el mundo 3.986.119 casos confirmados de COVID-19 con afectación a la salud pública de 153 países, registrando 278.814 fallecimientos, lo cual establece una tasa de letalidad global de 4,01% (evidenciando ascenso en las 2 anteriores semanas). Una característica importante que se ha documentado en los casos presentados, es la mayor probabilidad de manifestaciones severas de la infección respiratoria aguda en la población adulta mayor, quienes registran los mayores casos de mortalidad. Sin embargo, se han evidenciado casos

con manifestaciones clínicas severas y requerimiento de niveles complementarios de atención, en pacientes jóvenes sin patologías de base.

Actualmente en Colombia se registran 11.063 casos confirmados a fecha 11 de Mayo del 2020 de la enfermedad en un lapso de 65 días desde que fue detectado el primer caso en la ciudad de Bogotá el 06/03/2020. Extrapolando los datos globales a nuestro entorno Nacional, se debe tener en cuenta que el país en la actualidad tiene una población de 48.258.494 habitantes. Analizando los datos globales se observa que el COVID-19, afecta cerca del 1% de la población, se esperaría que en el país se registraran en el lapso de 14 semanas aproximadamente 482.585 casos confirmados, de los cuales el 80% corresponderían a síntomas leves, 15% a personas que requieren atención por parte del sistema de salud y 5% de usuarios con síntomas de gravedad que puedan requerir internación en unidades de cuidado intensivo con requerimiento de ventilación mecánica.

En este sentido y teniendo presente que el Subsistema de Salud de Policía Nacional según el censo de febrero de 2020, está conformado por 616.396 usuarios, correspondiendo el 13,5% a adultos mayores (83.017 usuarios), del total de usuarios del subsistema se esperaría aproximadamente que el 10% (61.640) requirieran pruebas diagnósticas por presentar síntomas relacionados con infección respiratoria aguda causada por CORONAVIRUS COVID19.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como como: Médico Especialista III en Auditoria de la Calidad de los Servicios de Salud para la atención de la emergencia sanitaria, COVID-19

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN RESOLUCIÓN 125 DEL 08 DE ABRIL DE 2020.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- En Auditoría de Cuentas y Auditoría Concurrente.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.

- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua
- Individualización y priorización de cuidados.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Médico con Especialidad en Auditoría y/o en Gerencia en Servicios de Salud

3.4.2 Experiencia

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN RESOLUCIÓN 125 DEL 08 DE ABRIL DE 2020

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como Médico Especialista III en auditoria de la calidad de los servicios de salud, se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional, Área Científica y de Atención en Salud, ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 59 No. 26-11 CAN y/o donde determine el supervisor del contrato

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

4.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total 180 Días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2021	3 MESES 18 DIAS	\$ 5.871.174.00	\$ 21.136.226.40
2022	2 MESES 12 DIAS	\$ 5.871.174.00	\$ 14.090.817,60
TOTAL			\$ 35.227.044.00

4.3 FORMA DE PAGO

El ESPHA Hospital Central Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro

- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Jefe del Área Científica y de Atención en Salud – Hospital Central Policía Nacional**, correo electrónico **hocen.arcin@policia.gov.co** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

4.6 OBLIGACIONES DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central - Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

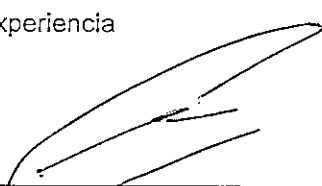
5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio y Documentos Previos.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Anexo No. 6 Constancia de Idoneidad y Experiencia



Doctor. CARLOS MARTÍN MORENO ARIAS
C.C 79.311.647 de Bogotá
Jefe Área Científica de Atención en Salud HOCEN

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento del Servicio.
- Declaración de bienes y rentas vigente.
- Diploma y Acta que certifique o acredite la especialización o supra-especialización
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud como independiente
- Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. La actividad económica deberá corresponder a la profesión liberal que va a realizar.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria
- copia del curso de soporte vital básico y curso de soporte vital avanzado
- Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas.
- Examen pre-ocupacional vigente, el cual no podrá ser superior a 3 años.
- Curso
- Tribunal de Ética Medica Nacional no superior a 30 días
- Se anexa constancia que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa pantallazo de la consulta realizada ante las páginas web de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

**ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS**

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	Título: Médico Especialista III en auditoría de la calidad de los servicios de salud Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN RESOLUCIÓN 125 DEL 08 DE ABRIL DE 2020
---	--

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico especialista III en auditoría de la calidad de los servicios de salud.	8	44	190	\$ 5.871.174.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA	CANT. POR SEMANA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar el censo diario de pacientes hospitalizados 2. Gestionar las novedades reportadas con pacientes hospitalizados que prolongan su estancia. (realización de exámenes, interconsultas, suministro de insumos o medicamentos, remisiones entre otros) 3. Alertar sobre incidentes o eventos adversos a la Oficina de Seguridad del paciente. 4. Gestionar el traslado de pacientes de Urgencias y UCI a hospitalización. 5. Seguimiento a los pacientes con estancia prolongada. 6. Verificar que se cumplan las medidas de aislamiento de los pacientes. 7. Verificar que el personal asistencial cumpla con las normas de bioseguridad y el porte de lo EPP de manera adecuada. 8. Verificar la adherencia a los lineamientos emanados por el Ministerio ante la pandemia. 	44	44

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 19.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP

II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 23) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 24) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 25.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.1.5 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015 y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11. 26) Consolidar el censo diario de pacientes hospitalizados. 27) Gestionar las novedades reportadas con pacientes hospitalizados que prolongan su estancia. (realización de exámenes, interconsultas, suministro de insumos o medicamentos, remisiones entre otros). 28) Alertar sobre incidentes o eventos adversos a la Oficina de Seguridad del paciente. 29) Gestionar el traslado de pacientes de Urgencias y UCI a hospitalización. 30) Seguimiento a los pacientes con estancia prolongada. 31) Verificar que se cumplan las medidas de aislamiento de los pacientes. 32) Verificar que el personal asistencial cumpla con las normas de bioseguridad y el porte de lo EPP de manera adecuada. 33) Verificar la adherencia a los lineamientos emanados por el Ministerio ante la pandemia

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el **HOSPITAL CENTRAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (1.0%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN



SUSAN-GUTAH - 3.1

Bogotá, D.C., 13 de julio de 2021

Coronel
DOMINGO ALFREDO LOPEZ DALES
Director Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá

Asunto: No. 65-VI 2021 HOCEN CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO ajustada

De acuerdo con el resultado de la aplicación de la técnica para el cálculo de necesidades de personal administrativo desarrollado con la metodología llamada Cargas de Trabajo, publicado y desarrollado por cada dependencia mediante el cumplimiento del Instructivo 018 DISAN de 2020, se obtuvo la siguiente información del Hospital Central (HOCEN) de la Dirección de Sanidad, sobre el personal requerido para ejecutar los procesos administrativos de cada dependencia, así:

HOSPITAL CENTRAL	Total Requerido	Planta Actual		Total Faltante	Horas a Contratar
		Uniformado	No Uniformado		
Jefatura					
Profesional Especializado (Ciencias Administrativas - Gerencia Servicios de Salud)	1	1			
Profesional Universitario	1		1		
Técnico	6	6			
Auxiliar	1		1		
GRUPO SOPORTE Y APOYO					
Profesional Universitario	1	1			
Planeación					
Profesional Universitario (Ing. Industrial, Ambiental, Administrador de Empresas, Economista)	5	1	3	1	8
Técnico (Ambiental y Estadística, entre otros)	6	3	3		8
Auxiliar Administrativo	1		1		
Talento Humano					
Médico Especializado III (Salud Ocupacional)	1			1	8
Profesional Especializado (Psicólogo, Terapeuta Ocupacional, Enfermera Jefe - Especialización en SST)	3		2	1	8
Profesional Universitario (Psicólogo, Salud Ocupacional o Seguridad Salud en el Trabajo, Trabajo Social)	8	4	3	1	8

Técnico Administrativo	6	3	3		
Comunicaciones Estratégicas					
Profesional Universitario (Publicista - Comunicador Social y Periodista)	2		1	1	8
Técnico Administrativo	2	2			
Gestión Documental - Archivo Clínico					
Médico General	4			4	8
Auxiliar	12		8	4	8
Telemática					
Profesional Universitario (Ingeniero de Sistemas o Administrador Informático)	2	1		1	8
Técnico (Sistemas o Comunicaciones)	4	3	1		
Auxiliar Administrativo	3		3		
Garantía de Calidad en Salud					
Médico Especialista III (Garantía de Calidad en Salud, Auditoría de Servicios en Salud)	3			3	8
Odontólogo Especialista III	1		1		
Técnico	1	1			
Asuntos Jurídicos					
Profesional Universitario (Abogado)	6	1	3	2	8
Técnico	3	2	1		
Atención al Usuario					
Profesional Universitario (Psicólogo - Trabajador Social)	5	1		4	8
Técnico	2		2		
ÁREA CIENTÍFICA Y DE ATENCIONES EN SALUD					
Médico Especialista III (Ciencias de la Salud, Gerencia Hospitalaria, en Salud)	1		1		
Profesional Universitario	1	1			
Técnico	3	3			
Departamento Médico					
Médico Especialista III (Ciencias de la Salud)	2		1	1	8
Odontólogo Especialista III	1		1		
Profesional Universitario (Ciencias de la Salud)	3	2	1		
Técnico (Radicación Hematología, Oncología y Clínica del Dolor)	3	2	1		
Auxiliar	6		6		
Departamento Quirúrgico					
Profesional Universitario (Instrumentador / Bacteriólogo / Enfermera Superior)	6	4	2		
Técnico	7	6	1		
Auxiliar	4		4		
Departamento Ayudas Diagnósticas y Terapéutico					
Médico Especialista III (Auditor de calidad)	1			1	8

Profesional Universitario	2	2			
Técnico	3	1	1	1	8
Departamento de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre					
Profesional Universitario (Bacteriólogo)	1	1			
Técnico	4	4			
Departamento de Enfermería					
Profesional Universitario (Enfermera Superior)	4	4		0	0
Técnico (Analista Contratos, secretario)	4	4			
Auxiliar	1	1			
Departamento de Pediatría					
Técnico	1	1			
Auxiliar	1		1		
Departamento de Urgencias					
Profesional Universitario	1	1			
Técnico (Radicador Urgencias, Apoyo Asistencial)	3	3			
Departamento de Investigación y Formación					
Profesional Universitario	1			1	8
Técnico	2	2			
ÁREA ADMINISTRATIVA					
Profesional Universitario	1	1			
Técnico	1	1			
AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS Y CONCURRENTES					
Medico Especialista III (Garantía de Calidad en Salud, Auditoría de Servicios en Salud)	5		1	4	8
Técnico	1			1	8
GRUPO FINANCIERO					
Profesional Universitario (Contador, Economista, Administrador de Empresas)	2	1	1		
Técnico	1		1		
Contabilidad					
Profesional Universitario (Contador)	1		1		
Técnico (Auxiliar Contabilidad)	2		1	1	8
Presupuesto					
Profesional Universitario (Contador, Economista y Administrador de Empresas)	1		1		
Técnico	3		2	1	8
Central de Cuentas					
Profesional Universitario (Contador, Economista y Administrador de Empresas)	1		1		
Técnico (Auxiliar Contable)	4		2	2	8
Tesorería					

Profesional Universitario	1		1		
Técnico (Contable y Financiero)	2		2		
GRUPO COSTOS Y FACTURACIÓN					
Costos					
Profesional Universitario	2	1	1		
Técnico (Auxiliar Costos)	1		1		
Facturación					
Médico Especialista III (Auditoría en Salud, Gerencia Hospitalaria)	1			1	8
Profesional Universitario	1		1		
Técnico (Contable y Financiero)	6	3	3		
Cartera					
Profesional Universitario	3		3		
Técnico (Responsable Recobros Fosyga)	2	2			
GRUPO CONTRATOS					
Profesional Universitario (Contador, Abogado)	4	2	1	1	8
Técnico (Analista Contratos)	11	9	2		
Auxiliar	3		3		
GRUPO LOGISTICO					
Profesional Universitario (Ingeniero Biomédico)	7	1		6	8
Tecnólogo	1	1			
Técnico (Almacén, Mantenimiento, Servicios Generales, 13 Conductores)	23	22	1		
Auxiliar (Auxiliar de Almacén, Auxiliar de Mantenimiento, Auxiliar de Caldera, Secretaria y Auxiliar Servicios Generales)	6		6		
Almacén de Insumos					
Profesional Universitario	1	1			
Técnico (Dispensación Farmacéutica, Regente de farmacia)	6	6			
Auxiliar	4		4		
Referencia y Contrareferencia					
Profesional Universitario (Psicólogo, Enfermero Superior)	4	1		3	8
Técnico	1	1			
Auxiliar	1		1		
Seguridad del Paciente					
Médico Especialista III (Administración Hospitalaria)	1			1	8
Profesional Especializado (Ciencias de la Salud - Administración Hospitalaria).	2		2		
Técnico	1		1		
Vigilancia en Salud Pública y Epidemiología					
Médico Especialista II (Internista)	1			1	8

Médico Especialista III (Infectólogo / Epidemiólogo)	2		1	1	8
Profesional Universitario (Bacteriólogo / Enfermera Superior)	1		1		
Técnico (Auxiliar de Enfermería)	1		1		
Auxiliar	1		1		
Laboratorio de Patología					
Tecnólogo	1		1		
Medicina Nuclear					
Tecnólogo (Radio farmacia)	1			1	8
GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA					
Profesional Universitario	2	2			
Técnico (Administrador de piso - Radicador)	11	7	4		
Costura					
Auxiliar (Sastre)	2		2		
Farmacia					
Médico Especialista III (Auditor de Cuentas Médicas y de Calidad)	2		1	1	8
Profesional Universitario (Químico Farmacéutico)	3		1	2	8
Tecnólogo (Regente Farmacia)	4	3		1	8
Auxiliar (Auxiliar de Farmacia)	2		2		
TOTAL	308	137	116	55	

La presente constancia se ajusta teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2021-039133-DISAN del 09 de julio de 2021, donde se incluye el ingeniero biomédico a logística, tiene vigencia hasta el 31 diciembre de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta la revisión y aprobación de cargas laborales del Director del Hospital Central y jefe grupo talento humano DISAN. Revisó Metodología Cargas la profesional María de los Ángeles Vigoya Torres del Grupo de Talento Humano

Por otra parte se aclara no es viable la contratación del técnico para contratos, toda vez que se envió el remplazo de la señora patrullera Ana Yulieth Romero, al señor patrullero Calderón López Darfo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Jaramillo Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 52973620
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: carolina.jaramillo@correo.policia.gov.co
16/07/2021 3:07:26 p. m.

10

ANEXO No. 6
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que, una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la resolución 125 del 08/04/2020, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																					
2																					
3																					

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIP O	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado. (Personal de médicos generales de urgencias).

12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO- ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (Cuando Aplique). (Personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización o cuando Aplique)

13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)


La anterior verificación se realiza al Señor(a) JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.427.209 de Bogotá y por parte de esta dependencia se certifica que cumple con los requisitos y la experiencia necesaria, para cumplir con las actividades asignadas como Médico Especialista III en Auditoria de la Calidad de los Servicios de salud.

14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación militar JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.015.427.209 de Bogotá.

15. Se verifico y se anexa copia de la " consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años"

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.


Psicóloga **SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA**
Responsable proceso Selección de Personal


Patrullero **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


Capitán **NELSON DAVID COLORADO DELA CRUZ**
Responsable Talento Humano HOCEN

Bogotá, D.C., 13 de Agosto de 2021

Teniente Coronel

JUAN PABLO BLANCO SIERRA

Director (E) Hospital Central Policía Nacional.

Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como MÉDICO AUDITOR, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Diagonal 82 A # 110 – 93 Interior 4 Apto 201
Correo electrónico: drjulioce@gmail.com
Celular: 3024174238

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Nueva EPS

PENSION: Colpensiones

ARL: SURA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



JULIO CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
CC. 1.015.427.209 de Bogotá.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2021

Mayor

Lewis Segundo Mendoza Roca

Jefe (E) Área Científica y de Atención en Salud

Hospital Central Policía Nacional

Asunto: Resultado Proceso de Selección Auditor en Salud

Respetuosamente me dirijo a mi mayor, otorgando respuesta a solicitud **GS-2021-029322-DISAN**, concerniente a necesidad de un cupo para médico especialista en auditoría de la calidad de los servicios de salud, de seis horas, así mismo me permito relacionar datos de candidato resultado de proceso de selección, como sigue:

N°	ASPIRANTE	CEDULA	N° CONTACTO	CORREO
1.	Julio Cesar Sánchez Rodríguez	1.015.427.209	302 417 42 38	drjulioce@gmail.com

Es importante mi mayor tenga a bien designar un delegado de su área para que efectué seguimiento a la contratación del profesional. De igual manera se hace entrega físicamente de: Formatos G Informe Final de Selección, Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Niños, Niñas y Adolescentes y oficio Estudio de Seguridad **GS-2021-047583 DISAN**, requisitos para el proceso de contratación. Es pertinente clarificar que la doctora **Daisy Natalia Salamanca Ortiz** es elegible ante nueva necesidad que surja en ese mismo perfil.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson David Colorado Pelaez
Grado: Capitan
Cargo: Responsable Talento Humano
Cédula: 1016004937
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: david.colorado@correo.policia.gov.co
19/08/2021 2:44:02 p. m.

Anexo: Cuatro folios

Carrera 59 N° 26-21, Bogotá
Teléfonos: 220 22 31/2101
hocen.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.427.209
SANCHEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS
JULIO CESAR

NOMBRES

Julio César Sanchez



FIRMA
[Handwritten signature]



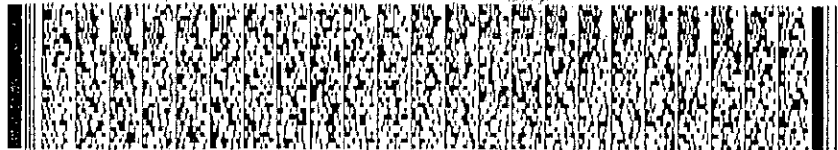
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1991
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00201762-M-1015427209-20091204 0018663657A 1 33270929



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Identificación Militar

NÚMERO 1015427209


APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ RODRIGUEZ

JULIO CESAR
PERTENECE AL EJERCITO DEL

1ª LINEA 31 - DIC 2021	2ª LINEA 31 - DIC 2031	3ª LINEA 31 - DIC 2041
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXPIR: 31 JUL 2010



COTE. DE DISTRITO



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

A/. / 32050. 7. . . 17422

CJ QS QAP QRMNP CQB CLRC BCJ RP @S L? J

L? AQML? J BC CRA? K CBGA?

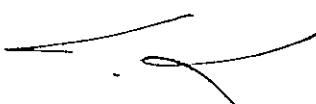
ACP RQGA?

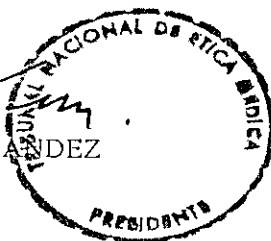
Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado(a) con C.C. No. 1015427209 y T.P. o R.M. No. 1015427209 del(a) Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento.

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 05 agosto 2021 a solicitud del(a) interesado(a).


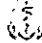

GERMÁN GAMARRA HERNÁNDEZ
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.

E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com



CONSEJO MINISTROS COLOMBIANO

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ

C.C. 10154272019

MEDICO

Universidad Metropolitana

Barranquilla

Ciudad: 24/07/2019

Reintus: 13/08/2019



Como Notario, he verificado que el documento que he recibido es una copia exacta del original que he recibido en el momento de su expedición.

30 JUN 2019

RUBEN PABLO ACOSTA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO EN SALUD

CIRCULO DE DONATO B.C. - BARRANQUILLA

acosta

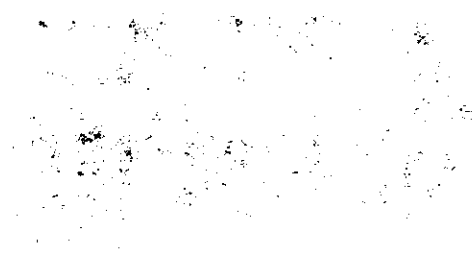


Este documento es un documento publicado en el sitio web del Consejo de Ministros de Salud de Colombia en el año 2019.
 El documento es propiedad de la Universidad Metropolitana y no puede ser utilizado para fines comerciales.
 Si usted desea más información, comuníquese con el Consejo de Ministros de Salud de Colombia.

[Handwritten signature]

Firma Representante Consejo Minisro Salud







GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINSALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:

Alto Cruz

Apellidos:

Sanchez Rodriguez

Documento
de identidad:

C.C. x11 Pasaporte No. 101842209

Fecha de
Nacimiento:

Día: 09 Mes: 11 Año: 19 91

----- Mensaje reenviado -----

De: **Ministerio de Salud y Protección Social** <sso@minsalud.gov.co>

Fecha: El jue, 18 de jul. de 2019 a las 3:32 p. m.

Asunto: Resultado del tercer proceso de asignación de plazas servicio social obligatorio de 2019

Para: <drjulioce@gmail.com>

Cc: <sso@minsalud.gov.co>

Señor(a), **SANCHEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR**

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud, agradece su participación en el tercer proceso de asignación de plazas de servicio social obligatorio de 2019

De acuerdo al cronograma establecido, la asignación se realizó el 18 de julio de 2019, en las instalaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco de las disposiciones legales y normativas vigentes. A continuación se presenta el resultado:

"Al profesional no le fue asignada una plaza de Servicio Social Obligatorio".

En consecuencia, se entiende que ha cumplido con las normas que regulan el Servicio Social Obligatorio y podrá tramitar su inscripción en el ReTHUS y la expedición de su tarjeta de identificación única, [...] dentro del tiempo comprendido entre el proceso al cual se inscribió y el siguiente proceso de asignación" (Resolución 2358 de 2014, art. 13), ante el (la) Colegio Médico Colombiano.

La información de contacto del (de la) Colegio Médico Colombiano es la siguiente:

Sitio web: www.colegiomedicocolombiano.org

Dirección de correspondencia: Av. Carrera 15 No. 100-43 Oficina 501 Edificio Avenida 15 P.H - Bogotá - Colombia

Teléfonos: (571) 7463489; (57) 3145662198, 3145662174

Correo electrónico: info@colegiomedicocolombiano.org

Es importante recordarle que para laboral en el territorio nacional es necesario realizar el proceso anteriormente descrito, si no lo cumple estaría haciendo una práctica ilegal de la profesión.

Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social

Tel 3305000 Ext. 8009

Enviado con Gmail para celulares.



REPÚBLICA DE COLOMBIA,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Con Personería Jurídica No. 1052 del 25 de febrero de 1974, expedida por el Ministerio de Justicia y con reconocimiento institucional como Universidad a través de la Resolución No. 09687 del 24 de julio de 1987, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

TENIENDO EN CUENTA QUE

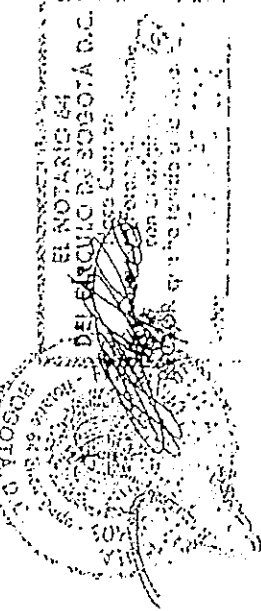
JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ

CC. No. 1.015.427.209

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

MÉDICO

SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO,
A LOS 26 DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO 2019.



DIRECTOR DE PROGRAMA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Escuela Universitaria de Medicina fundada el 15 de febrero de 1934, en el marco del Decreto 1000 de 1934, expedido por el entonces presidente de la República, el doctor Alfonso López Pumarejo, y el Decreto 1000 de 1934, expedido por el entonces presidente de la República, el doctor Alfonso López Pumarejo.

ACTA DE GRADO

Programa de *MEDICINA*.

Código: *M-93-9049-19*

En Barranquilla a los 26 días del mes de Julio de 2019 se reunieron en el aula máxima de la Universidad Metropolitana los señores JUAN JOSE ACOSTA OSSIO, Rector de la Universidad Metropolitana; ARTURO GONZALEZ PEÑA, Vice-Rector Académico, OSMAR DE JESÚS PÉREZ PÉREZ Director(a) de Programa con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en el Programa de *MEDICINA* a:

Julio Cesar Sánchez Rodríguez

Cédula De Ciudadanía 1.015.427.209 de Bogotá

Quien se presentó a recibir su título después de haber llenado los requisitos que los Reglamentos de la Universidad exigen para tal fin.

El señor Rector de la Universidad hace entrega al graduando del Diploma que lo acredita como:

Médico

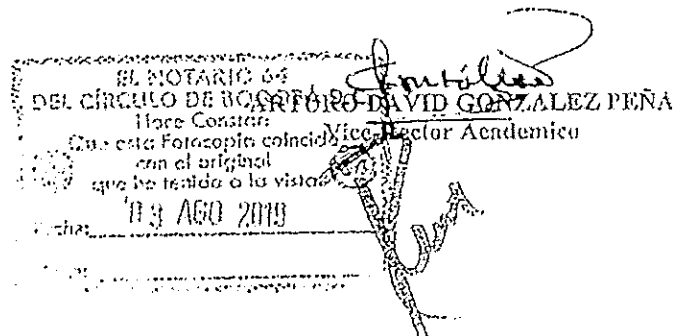
Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo) JUAN JOSE ACOSTA OSSIO
Rector

(Fdo) OSMAR DE JESÚS PÉREZ PÉREZ
Director(a) de Programa

(Fdo) ARTURO DAVID GONZALEZ PEÑA
Vice-Rector Académico

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomado del Libro de Actas respectivo.





UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

Personería Jurídica No. 2613 de 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Julio César Sánchez Rodríguez

C. C. 1.015.427.209 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

*Especialista en
Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud*

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,

A LOS 8 DÍAS DEL MES DE *abril* DEL AÑO 2021

RECTOR

DÉCANO

Lina María Cepeda M
SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 27 , FOLIO 27 , REGISTRO No. 23577

LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 10 , FOLIO 203 , ACTA DE GRADO No. 777

041196



ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (0777) correspondiente al día OCHO (08) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número DIEZ (10), folio número DOSCIENTOS TRES (203).

Libro de Registro VEINTISIETE (27), folio número NOVENTA Y SIETE (97), Registro número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE (236117).

En la ciudad de Bogotá D.C., del día OCHO (08) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano otorgó el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORÍA DE LA
CALIDAD EN SALUD

A

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1015427209, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

El Rector en nombre y representación de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, confirió el título correspondiente y autorizó la entrega de este.

Se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

RECTOR CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

SECRETARIA GENERAL LINA MARÍA CEPEDA MELO

DECANO DE FACULTAD JORGE AURELIO HERRERA CUARTAS"

Se expide en BOGOTÁ D.C., el día OCHO (08) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Lina María Cepeda M
LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaría General



LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860013570-3

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1.015.427.209 de BOGOTÁ D.C., presta sus servicios a la Caja mediante Contrato Fijo, desde el **27 de agosto de 2019** hasta el **26 de agosto de 2021**, con un horario de 210 horas mes, quien ocupa el cargo de **MEDICO GENERAL** en **MEDICINA GENERAL CALLE 48**, y una asignación mensual de **Tres millones novecientos once mil setecientos pesos mcte (\$3.911.700,00)** .

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, 30 días del mes de junio de 2020. La presente se expide dirigido a Quien le interese.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA FRANCO CAICEDO
JEFE RELACIONES LABORALES

6468000 - Ext 2230

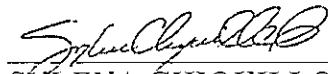
LA COORDINACIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE
MIREB BARRANQUILLA IPS

CERTIFICA QUE:

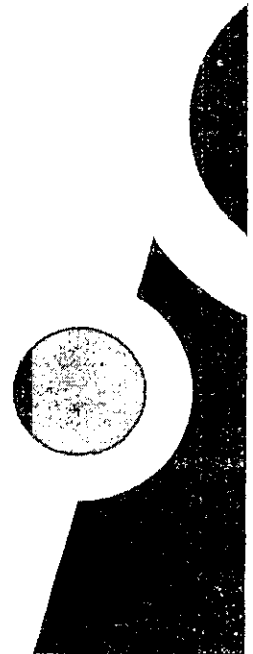
JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1015427209**, expedida en BOGOTÁ, realizó su INTERNADO ROTATORIO DEL PROGRAMA DE MEDICINA en **MiRed Barranquilla IPS S.A.S**, desde el 01 de JUNIO del 2018 hasta el 30 de MAYO del 2019. Durante este tiempo desempeñó actividades propias de sus prácticas, demostrando ética y compromiso en el desarrollo de las mismas según el convenio Docencia - Servicio.

Esta constancia se expide en la ciudad de Barranquilla a los 04 días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,



SYLENA CHIQUILLO GÓMEZ
Coordinadora de Docencia e Investigación
MiRed Barranquilla I.P.S.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:33:01 PM horas del 05/08/2021, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 1015427209
Apellidos y Nombres: SANCHEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 173050045



WEB
07:57:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2021 ✓

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015427209: ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

TA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de agosto de 2021, a las 07:48:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1015427209
Código de Verificación	1015427209210805074855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2021-01:16:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1015427209** y Nombre: **JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24824375** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#) [🖨️ Imprimir](#)



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1015427209 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 13/09/2019

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE AMERICAS

Categoría: B

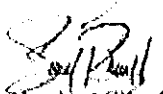
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE , a los 02 días del mes de agosto del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS,
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número 1015427209, se encuentra afiliado/a desde 01/01/2017 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de agosto de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

- y

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ
 5. PAIS: COLOMBIA
 6. CIUDAD: BOGOTA
 7. TELEFONO Y FAX: 3097292
 8. DIRECCION: DIAG 82 a # 110 - 93 INTERIOR 4 APTO 201
 9. E-MAIL: drjulioce@gmail.com

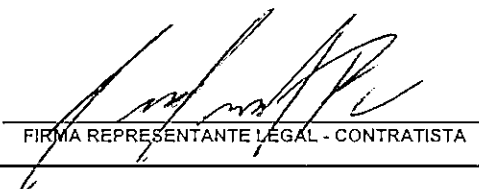
4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: _____
 2. NUMERO DE LA CUENTA:
 3. CLASE DE CUENTA: CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: Agosto 13 de 2021


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 172009327, con fecha de apertura 21 de Mayo de 2021, de la cual es titular:

El (la) señor(a): JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.015.427.209

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,



Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14567808171



(415)7707212489984(8020) 000001456780817 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 5 4 2 7 2 0 9 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 26. Número de identificación: 1 0 1 5 4 2 7 2 0 9 | 27. Fecha expedición: 2 0 0 9, 1 1, 1 2
 Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 1 6 9 | 29. Departamento: Bogotá D.C. | 30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. | 31. Primer apellido: SANCHEZ | 32. Segundo apellido: RODRIGUEZ | 33. Primer nombre: JULIO | 34. Otros nombres: GESAR

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

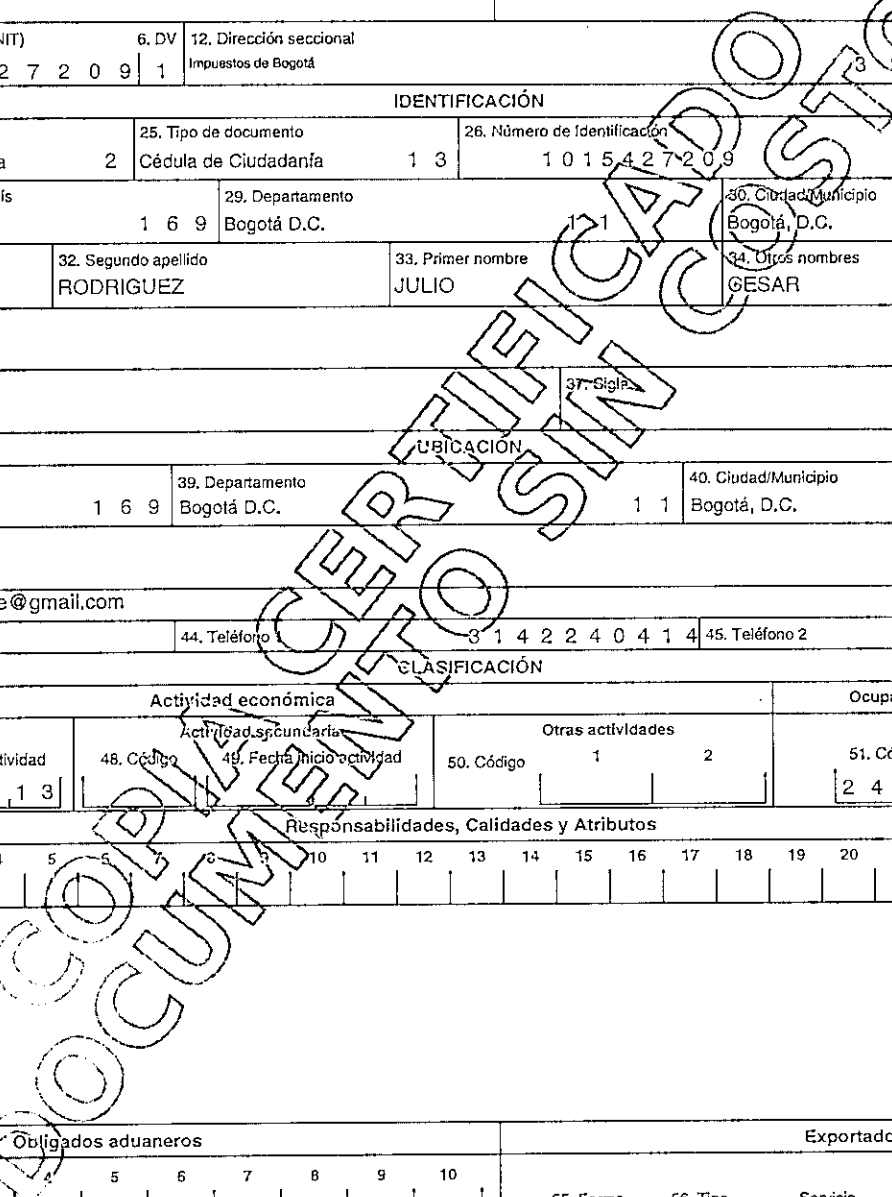
38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
 41. Dirección principal: DG 82 A 110 93
 42. Correo electrónico: drjulioce@gmail.com
 43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 4 2 2 4 0 4 1 4 | 45. Teléfono 2: 3 0 9 7 2 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 0 2 0	2 0 1 2 0 1 1 3				2 4 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 | No responsable de IVA



Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 06 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
 985. Cargo



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 1.015.427.209 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: BOGOTA

DIRECCIÓN: DIAG 82 A # 110-93 Interior 4 Apto 201 TELÉFONOS #

MUNICIPIO: BOGOTA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA PAÍS: COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
JULIO CESAR SANCHEZ REY	19.359.889	PADRE
FEDRA CONSTANZA RODRIGUEZ CUENCA	39.550.407	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$57.844.000 ⁰⁰
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 1.179.000 ⁰⁰
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$59.023.000⁰⁰

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	172009327	SALITRE	\$100.000 ⁰⁰

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR



DR. GUSTAVO CONTRERAS SALAMANCA

PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Médico Cirujano Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Carrera 21 N° 25 - 16 Sur Bogotá. Tel: 2391845 - Código prestador 110010821201
Licencia Salud Ocupacional Resolución N° 15006/2015 de Secretaría Salud Bogotá

EXAMEN MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Entidad Contratante	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA				
Dir:				Nit:	
Fecha:	AGOSTO 31 / 2021	Cargo:	MEDICO AUDITOR		
Tipo de examen	Ingreso SI	Periódico	---	Retiro	---
				Trabajo en alturas	NO
TRABAJADOR					
Apellidos	SANCHEZ RODRIGUEZ			Nombres	JULIO CESAR
ID:	1.015.427.209	Tel:	3044291363		Sexo F
Pofesión:	MEDICO			Diestro SI	Zurdo ----

Con los siguientes exámenes:

MÉDICO OCUPACIONAL SI	-----	OPTOMETRIA SI	-----	AUDIOMETRIA	-----
OSTEOMUSCULAR SI	-----	ELECTROCARDIOGRAMA	-----	ESPIROMETRIA	-----
GLICEMIA SI	-----	COLESTEROL	-----	TRIGLICÉRIDOS	-----
Otros HEMOGRAMA VSG - CREATININA					

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL



Apto con restricciones	-----	Puede continuar su labor	-----
Apto con restricciones que no limitan su labor	-----	Puede continuar con reubicación laboral	-----
Apto para el cargo	SI	Examen de retiro satisfactorio	-----
Aplazado por restricciones	-----	Examen de retiro con patología	-----
Apto para trabajo en alturas.	NO	No apto	-----

Restricciones médicas ocupacionales	NO PRESENTA RESTRICCIONES
Observaciones	-----

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Uso de elementos de protección personal	SI	Valoración por:	-----
Hacer pausas activas.	SI	Reubicación laboral temporal.	-----
Llevar estilo de vida saludable, dieta, ejercicio.	SI	Rehabilitación ocupacional.	-----
Ingreso al sistema de vigilancia epidemiológica	-----	Realización de pruebas complementarias	-----
VACUNACIÓN: TRIPLE VIRAL 30/AGOSTO/2021 - HEPATITIS B: 1 DOSIS 30/AGOSTO/2021 - VARICELA 30/AGOSTO/2021 - INFLUENZA 30/AGOSTO/2021 - TOXOIDE TETANICO Y DIFTERICO : 1 DOSIS 30/ AGOSTO/2021			

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica Ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.

<p>Médico Licencia en Salud Ocupacional</p>  <p style="text-align: center; font-weight: bold;">NO ES VALIDO SIN EL SELLO SECO</p>	<p style="text-align: center; font-size: 1.5em;">c.c. 2012427.209</p> <p>CONSENTIMIENTO INFORMADO. Certifico que no he omitido información sobre mis enfermedades y mi estado de salud TRABAJADOR EXAMINADO</p>	 <p>Indice derecho</p>
--	---	---

ANEXO OSTEOMUSCULAR	Día 31	Mes Agosto	Año 2021
	TIPO DE EXAMEN	Ingreso 51	Periódico —
Retiro —			

El presente anexo es parte integral de la historia clínica ocupacional como resultado de la evaluación médica ocupacional

Apellidos Sanchez Rodriguez	Nombres Julio Cesar	
ID: 1015.427.209	Sexo Mase	Edad: 29 años.

PERFIL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL (No aplica para examen de Ingreso)

Horas de trabajo por jornada	Distancia que camina por día
Postura habitual	Esfuerzos más frecuentes
Manipula objetos pesados?	Qué peso máximo levanta?
Usa ayudas mecánicas?	Herramientas que usa
Movimientos repetitivos?	riesgo ergonómico en el cargo

MOVILIDAD	DERECHA			IZQUIERDA			REVISIÓN POR SÍNTOMAS			
	FLEX	EXT	ABDUC	FLEX	EXT	ABDUC.	SINTOMA	SI	NO	COMENTARIO
Hombro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Cervicalgia		✓	
Coxofemoral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Dorsalgia		✓	
Mano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Lumbalgia		✓	
Cuello de pie	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Artralgia		✓	
	FLEXION		EXTENSION		FLEXION		EXTENSION		Tendinitis	✓
Codo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Amputaciones		✓	
Rodilla	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	

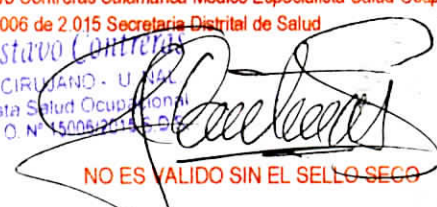
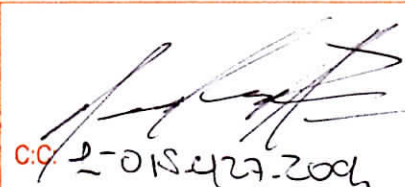

COLUMNA VERTEBRAL	Cifosis? no	Escoliosis? no	Lordosis? no	Flexión Normal.
-------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	------------------------

SISTEMA MUSCULAR	NORMAL	ANORMAL	SISTEMA MUSCULAR	NORMAL	ANORMAL	TEST ESPECÍFICOS	
Pectoral mayor	✓		Flexores de cadera	✓		Rascado de Apley	
Biceps braquial	✓		Extensores de cadera	✓		Phalen (T.Carp)	
Triceps braquial	✓		Cuádriceps	✓		Tinel (T.Carp)	
Supraespinoso	✓		Gemelos	✓		Test Lassegue	normal
Infraespinoso	✓		Marcha puntillas	✓		Finkelstein (Qv.)	
Deltoides	✓		Marcha talones (L5S1)	✓		Test epicondilitis	

DIAGNOSTICO. Lesiones laborales óseas o musculares .?

Limitaciones:	no
Malformaciones:	no
Secuelas:	no

RECOMENDACIONES.

Dr. Gustavo Contreras Salamanca Médico Especialista Salud Ocupacional L.S.O: 15006 de 2015 Secretaría Distrital de Salud  MÉDICO CIRUJANO - U.M.A. Especialista Salud Ocupacional Licencia S. O. N° 15006/2015-DIS NO ES VALIDO SIN EL SELLO SECO	 C.C. 2-015427-2009 Trabajador Examinado	
--	---	---

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, appearing to be the beginning of a paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, showing further details of the document.

Fifth block of faint, illegible text, likely the concluding part of the main body.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

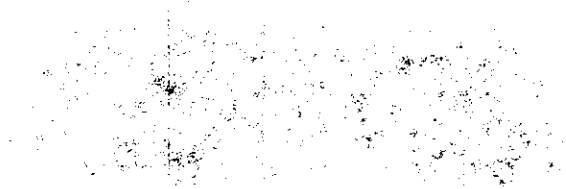
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:24:37 horas del 19/08/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1015427209,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa POLICIA NACIONAL con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019. "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(a) suscrito(a) Julio César Sánchez Rodríguez identificado con
C.C./ C.E./ P.P No. 1.015.427.709 expedida en Bogotá D.C.
autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los
términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos
personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas
menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de
manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse
a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre
vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará
de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en
especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de
Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de
los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. el día 05/08/21 (S) de
AGOSTO de 2021.

Nombre Julio César Sánchez Rodríguez
Firma [Firma manuscrita]
Cédula 1.015.427.709

cc expedida: Noviembre 12 de 2009

Verificar Registro en REHUS Limpia

Resultado General: 2021-08-19 11:41:50 PM

Tipo	Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Identificación	Detalles
DD	1015427209	JUJO	CESAR	SANCHEZ	RODRIGUEZ	Vigente		Ver	

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2013-2015 sus sucesivos y las Bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constata que el (a) señor(a) JUJO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ (Identificado/a) con CC: 1015427209 registra la siguiente información:

2021-08-19 11:43:51 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNY	Local	MEDICINA	2019-08-10	52510	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSI

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud presentando los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encuentran vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud y según la profesión: tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.) Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (REHUS).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2021

Teniente Coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
 Jefe de Seccional de Inteligencia Policial MEBOG
 Calle 40 B # 8-09 Barrio Sucre Bogotá

Asunto: Solicitud Estudios de Seguridad Contratistas

Comendidamente, me permito solicitar al señor Coronel tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar los estudios de seguridad al personal relacionado a continuación, el cual sera vinculado al Hospital Central mediante la modalidad contrato prestación de servicio

ITEM.	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN
1.	Sánchez Rodriguez Julio Cesar	1.015.427.209	Medico Auditor
2.	García Fonseca Kimberly	1.010.065.274	Auxiliar de Laboratorio Clínico

Agradezco al señor coronel, una vez surta efecto el estudio y exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



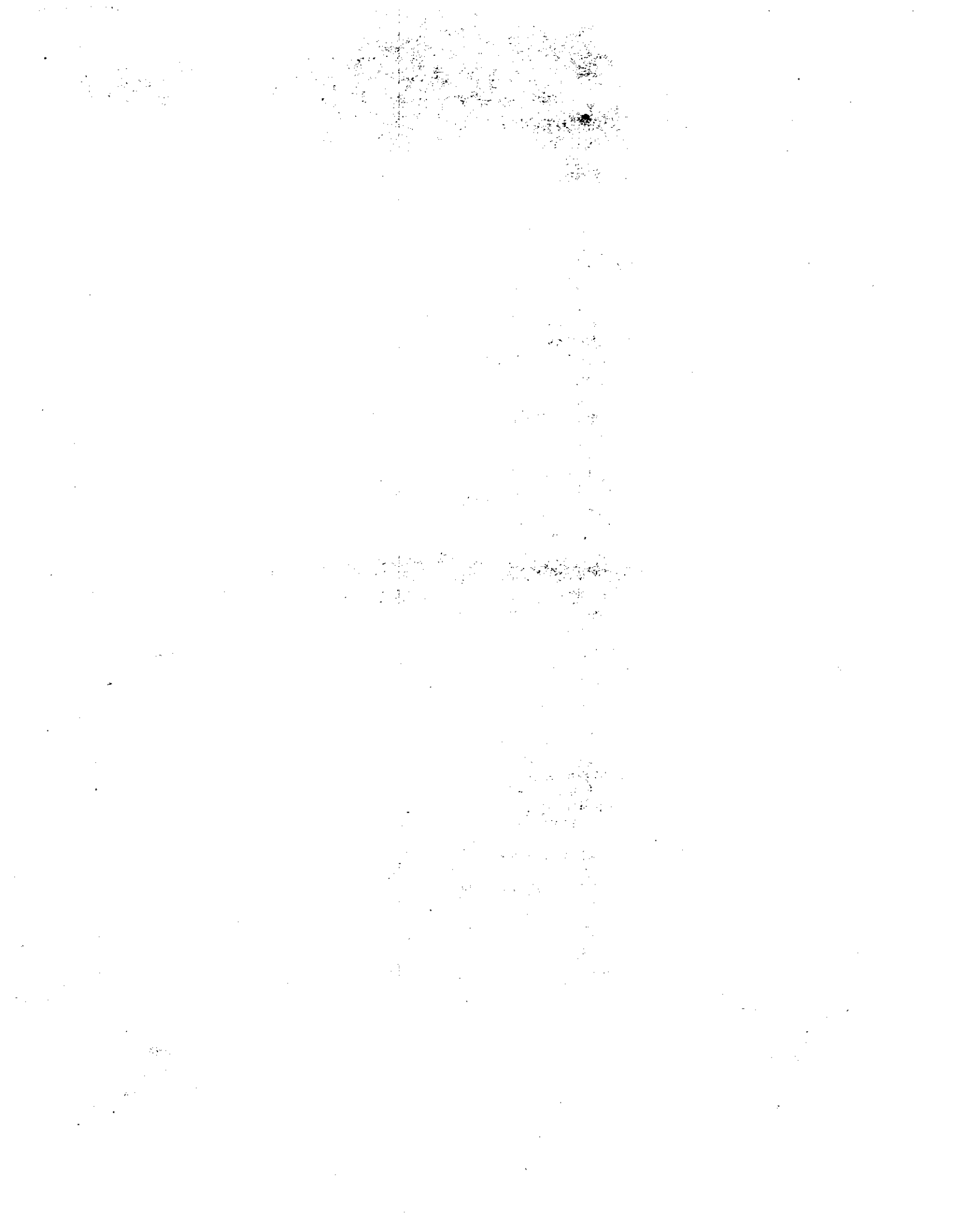
Firmado digitalmente por:
 Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra
 Grado: Teniente Coronel
 Cargo: Director (A) Hospital Central
 Cédula: 79949470
 Dependencia: Area Administrativa Hocen
 Unidad: Direccion De Sanidad
 Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co
 18/08/2021 2:42:51 p. m.

Anexo: Dos (02) formatos de confiabilidad con soportes

Carrera 59 N° 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfono: 580 44 01
hocen.outah-sele@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública





Policia Nacional
Direccion de sanidad

FORMATO (G) SELECCION DE PERSONAL INFORME FINAL

Macroproceso DISAN: Administrador
Gestión del Talento Humano
Elaboro: PS, ENRIQUE LUENGAS SOTELO
Revisó: ST, DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA
Aprobó: MY, SONIA DEL PILAR MORENO C.

Proceso: Gestión del Talento Humano
Actividad: Selección y Vinculación de Personal
Fecha de emisión: 10/01/07
Fecha última actualización : 02/02/09

DATOS GENERALES

REQUERIMIENTO: Médico Especialista en Auditoría de la Calidad de los Servicios de Salud

FECHA: AGOSTO DE 2021

UNIDAD: HOCEN

HORAS A CONTRATAR: 06 HORAS

NOMBRE DEL OFERENTE: JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.015.427.209

PROFESIÓN : Médico Especialista en Auditoría de la Calidad de los Servicios de Salud

EDAD: 29 AÑOS

CONTRATO PARA: AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD

DISPONIBILIDAD DE TIEMPO:

CONCEPTO PRUEBAS PSICOLOGICAS

PRUEBAS APLICADAS WARTEGG Y FIGURA HUMANA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES HASTA EL DÍA DE HOY CUMPLIENDO LO REQUERIDO PARA EL PERFIL.

MOMENTO DE LA ENTREVISTA.

RESULTADOS

CONCEPTO TECNICO:

CUMPLE

Doctora Yesica Castiblanco, Médico Auditor HOCEN, Psicóloga Sonia Patricia Castaño Mancera Responsable Proceso Selección.

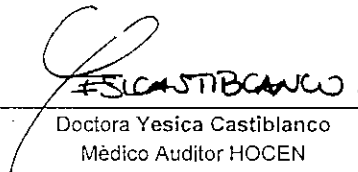
PROFESIONAL DE APOYO:

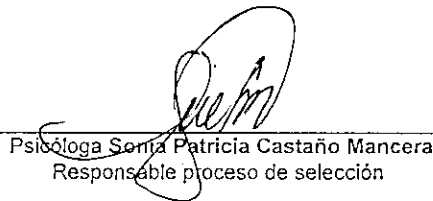
PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR EN PORCENTAJE
PUNTUACION PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	35,00	50%
PUNTAJE Y CONCEPTO ENTREVISTA:	27,00	30%
PUNTAJE EN ANALISIS DE HOJA DE VIDA	12,00	20%
TOTAL	74,00	100%

CONCEPTO EVALUACIÓN :

APRUEBA

OBSERVACIONES:


Doctora Yesica Castiblanco
Médico Auditor HOCEN


Psicóloga Sonia Patricia Castaño Mancera
Responsable proceso de selección



El servicio público
es de todos.

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODRIGUEZ			NOMBRES JULIO CESAR		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 1015427209	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia
LIBRETA MILITAR								
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO 1015427209		D.M 1
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA	DÍA 09	MES 11	AÑO 1991	DIAGONAL 82 A # 110- 93 INTERIOR 4 APTO 201 BOLIVIA REAL				
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia		DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Cundinamarca			MUNICIPIO	Bogotá		TELÉFONO	3097292
MUNICIPIO	Bogotá			EMAIL	drjulice@gmail.com			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2008	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLOGÍA), TE (TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		MEDICINA	07	2019	1015427209
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA SALUD.	04	2021	1015427209

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD cafam			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca			MUNICIPIO Bogotá			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD DivulgacionSalud@cafam.com.co		
TELÉFONOS 7454949			FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 08 AÑO 2019			FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 08 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO			DEPENDENCIA CONSULTA EXTERNA			DIRECCIÓN ca 13 - 48 - 47		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD MIREB BARRANQUILLA IPS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico			MUNICIPIO BARRANQUILLA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3734990			FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 05 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO MEDICO DE INTERNADO MEDICO DE INTERNADO			DEPENDENCIA MEDICINA			DIRECCIÓN Carrera 18 # 47 B - 06		

3/9/2021

Hoja de vida del funcionario

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia no ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia no ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.





POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	Bogotá. D.C. Agosto 09 de 2021
----------------	--------------------------------

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido			Segundo Apellido		
SANCHEZ			RODRIGUEZ		
Nombres Completos:		JULIO CESAR			
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular	
1.015.427.209	SOLTERO	29 años	3097292	3024174238	
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción		
BOGOTA	Día: 09	Mes: 11	Año: 1.991	SI <input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>	Categoría B1
Email: _____drjulioce@Gmail.com_____			Vehículo No: 1015427209		
			Motocicleta No:		
Dirección de la residencia		Diagonal 82A # 110-93 Int 4 Apto 201			
Barrio	BOLIVIA REAL ETAPA 3	Estrato	3	Ciudad	BOGOTÁ

II. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO		Nombre del Establecimiento		COLEGIO JORGE GAITÁN CORTÉS	
Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	CUNDINAMARCA	Modalidad	PRESENCIAL
				Año	2008

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS

Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
ESPECIALIZACIÓN		SI	SI_X_NO	BOGOTÁ	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	ESPECIALISTA EN GERENCIA y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD
MEDICINA		SI	SI_X_NO	BARRANQUILLA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	MÉDICO
			SI_NO_			

Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
PROGRAMA SEGURIDAD DEL PACIENTE	BOGOTÁ	PROGRAMA SEGURIDAD DEL PACIENTE	16-09-2021	16-09-2021	SI_X_NO_	Fundación Universitaria CAFAM
DIABETES MELLITUS TIPO 2	BOGOTÁ	CURSO TALLER DIABETES MELLITUS TIPO 2	20-03-2021	20-03-2021	SI_X_NO_	Fundación Universitaria CAFAM
DISLIPIDEMIA	BOGOTÁ	III. INFORMACIÓN ECONÓMICA		18-03-2021	SI_X_NO_	Fundación Universitaria CAFAM

CRÉDITOS	No. de cuotas	NA		Otros ingresos: \$	
	Valor Cuota			Por concepto:	
	Finaliza			Entidad financiera	
	No. de cuotas			Otros ingresos: \$	
	Valor Cuota			Por concepto:	

SI NO

Tarjetas de Crédito: SI _____ NO _____ X _____				
Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total	
PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento	— 0 —			
Casa (s)	— 0 —			
Finca	— 0 —			
Otros Bienes	— 0 —			
Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor
	NA			

IV. INFORMACIÓN LABORAL

Empresa donde labora actualmente	CAFAM- EPS	Cargo	Médico Consulta Externa	Tiempo en el cargo	2 años
Nombre del Jefe Inmediato:	Diana Gonzalez		Teléfono empresa o jefe inmediato	6468000	
Fecha de ingreso:	Agosto 26 de 2019		Salario de ingreso:	\$4'000.000=	

EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2018	Mikedi Bamañquilla ITS	Medico-Interno	Sytenachiquillo	01-06-2019	Terminación	3002345678

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

	Apellidos y Nombres completos	No. Documento	Edad	Ocupación	Ciudad	No. Celular
PADRES Casados <input checked="" type="checkbox"/> Separados _____	JULIO CESAR SANCHEZ REY	19.359.889	62	VETERINARIO	BOGOTA	3125674243
	FEDRA CONSTANZA RODRÍGUEZ CUENCA	39.550.407	62	EPIDEMIOLOGA	BOGOTA	3124613723
HERMANOS	NA					
CONYUGUE	NA					
HIJOS	NA					

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:
 Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____
 Motivo _____
 Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____
 Motivo _____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: SI _____ NO _____

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

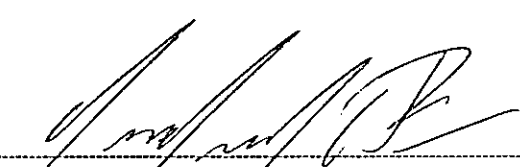
Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI _____ No _____
 Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____
 Causas _____

VI. ANTECEDENTES

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de pérdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI _____ NO _____


Ciudad _____ Delito o Causal _____
 Año _____ Entidad sancionatoria _____

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)



 NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO
JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ

INDICE DERECHO



HUELLA

El evaluado debe anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia Antecedentes disciplinarios y Fiscales (Procuraduría y Contraloría)
- Fotocopia Pasado Judicial
- Registro civil del evaluado

RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional (Sentencia T-444 y T-525/92) y la autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODRIGUEZ	NOMBRES JULIO CESAR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1.015.427.209	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 1015427209	D.M. 1
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 09 MES 11 AÑO 1.991		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Diag 82 A #110-93 Int 4 Apto 201	
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA	
DEPTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO BOGOTÁ	
MUNICIPIO BOGOTÁ		TELÉFONO 3097292 EMAIL dyjulioce@gmail.com	

2- FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES	12	AÑO	2008
									<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	2	X		Especialista en Gerencia y Auditoría de la calidad en salud.	04	2021	NA
UN	12	X		Medico	07	2019	1015427209

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS		X			X				X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CAFAM- EPS	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atencionusuario@cafam.com.co	
TELÉFONOS 3105111	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 08 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 08 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Médico	DEPENDENCIA Consulta externa	DIRECCIÓN Carrera 13# 48-47	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Mi Red Barranquilla IPS	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD siau@miredips.org	
TELÉFONOS 3002345678	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Médico Internado	DEPENDENCIA Hospitalización y Urgencias	DIRECCIÓN Via 40# 73-290	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

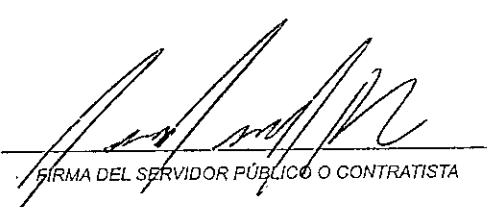
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

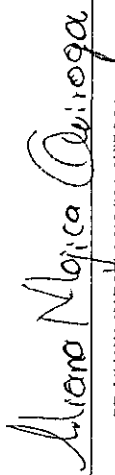
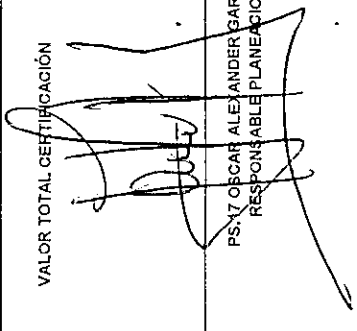

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

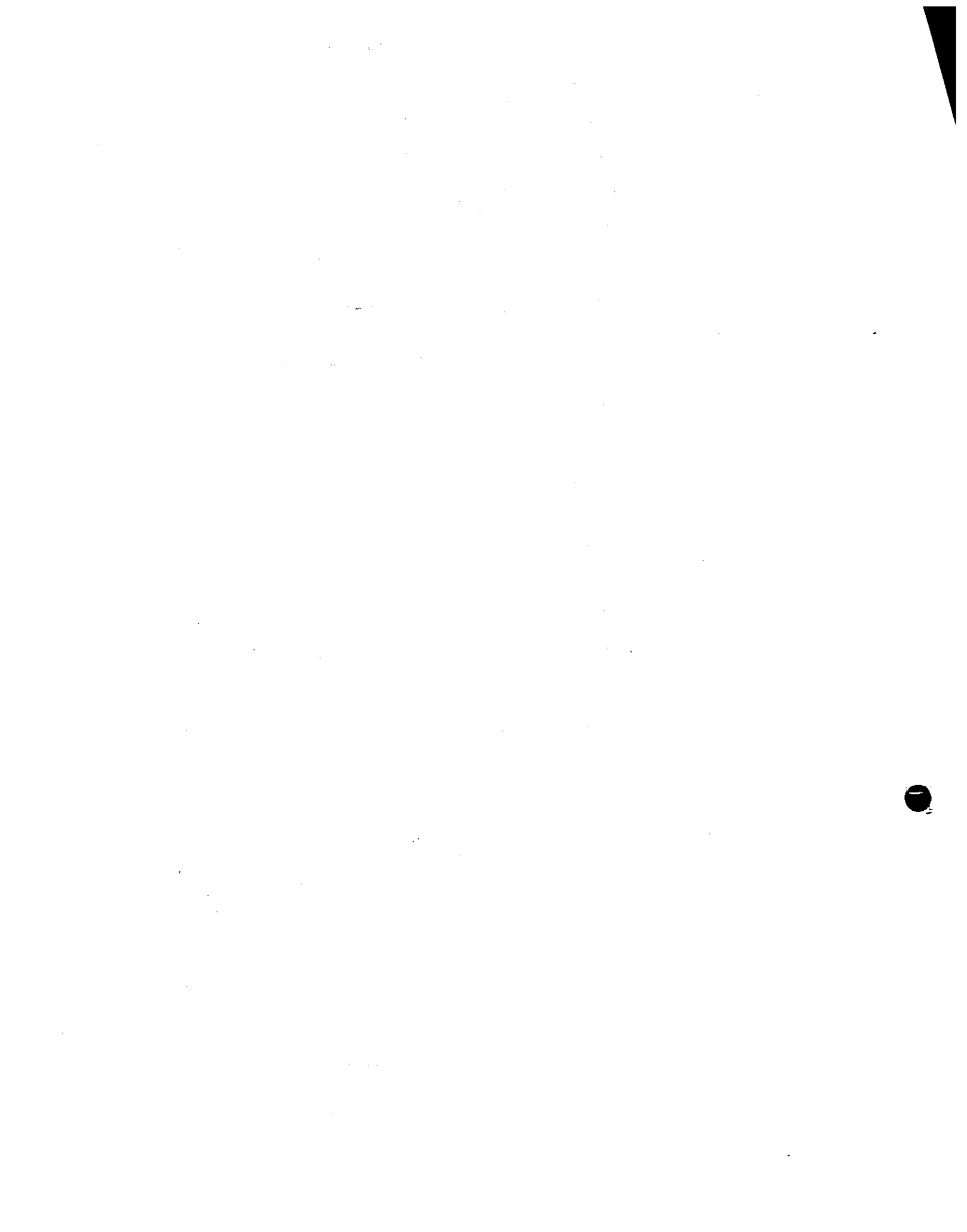
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

13
esto
milit

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										POLICIA NACIONAL	
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD											
JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ											
419822											
FECHA: 31-ago-21											
CERTIFICADO No. 1727											
Página 1 de 1											
Código: 1 DE- FR-0037											
Fecha: 23/05/2012											
Versión: 0											
UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTA L	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACION PRESUPUESTA L	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16	APORTES DE LA NACION R10	OTRO RECURSO
HOCEN001	HOCEN	PROGRAMA Q	SEPTIEMBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE CALIDAD 8 HORAS	5.871.174,00	108	21.136.226,40	NA
									VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
									21.136.226,40	-	-
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN										21.136.226,40	
 P.T. LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEN											
 PS.7 OSCAR ALEJANDER GARZON IRIARTE RESPONSABLE PLANEACION HOCEN											
RECIBE:											
Grado, Nombres y Apellidos											
ELABORÓ: P.I. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS										APROBÓ: BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA	
FECHA: 01/04/12										FECHA: 10/05/2012	





POLICIA NACIONAL

VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL ELECTRONICA No. GS-2021-025847-DISAN Y OFICIO No. 2-2021-021563 DEL 28 DE ABRIL DEL 2021 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

JULIO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ

FECHA 31-ago-21

CERTIFICADO No. 0388

419822

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT
HOCEM 001	HOCEM	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE CALIDAD 8 HORAS	5.871.174,00	72	14.090.817,60	NA			
									14.090.817,60					

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

14.090.817,60

Liliana Marúela Mojica Quiroga

PT. LILIANA MARÚELA MOJICA QUIROGA
ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEM

[Signature]

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
RESPONSABLE PLANEACION HOCEM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos



HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1994

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 40/100 M/CTE *** \$21,136,226.40 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

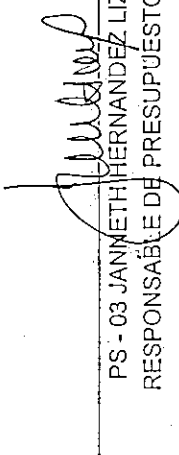
Por Concepto de: MD AUDITOR /// PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN /// CD 1300 /// PAA 1727 /// 108 DIAS

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR DOMINGO LOPEZ
Fecha Solicitud: 07/09/2021

Observaciones: ..
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR			
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor	Aux	Recu
1724000		0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2021	\$21,136,226.40
TOTAL											\$21,136,226.40	

Expedido a los 07 días del mes de Septiembre de 2021 en la ciudad de BOGOTA


 PS - 03 JANMETH HERNANDEZ LIZARAZO
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO HOCEN





HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1995

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CATORCE MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 60/100 M/CTE *** \$14,090,817.60 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

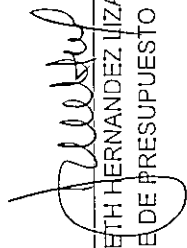
Por Concepto de: MD AUDITOR /// PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN /// CD 1300 /// PAA VF 388 /// 72 DIAS

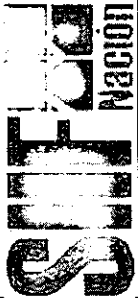
Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR DOMINGO LOPEZ
Fecha Solicitud: 07/09/2021

Observaciones: ..
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor	Aux	Recu	
1724000			0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	\$14,090,817.60
TOTAL											\$14,090,817.60		

Expedido a los 07 dias del mes de Septiembre de 2021 en la ciudad de BOGOTA


 PS - 03 JANNETH HERNANDEZ UIZARAZO
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO HOCEN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Ustario Solicitante: SHARON ELIANA CASALLAS CAGUA
 Hiscasalla HOSPITAL CENTRAL
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001
 Ejecutoria Solicitante: 16-01-02-001
 Fecha y Hora Sistema: 2021-09-07-3:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	261121	Fecha Registro:	2021-09-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	21.136.226,40
Valor Inicial:	21.136.226,40	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	21.136.226,40	Yr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	264621	Fecha Registro:	2021-09-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
Total:						21.136.226,40	0,00	21.136.226,40	21.136.226,40	0,00

Objeto:

CD 1300 MP ESP AUDITORIA CALIDAD PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN PAA 1727 PLAZO 108D

Firma Responsable


 S03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN

